
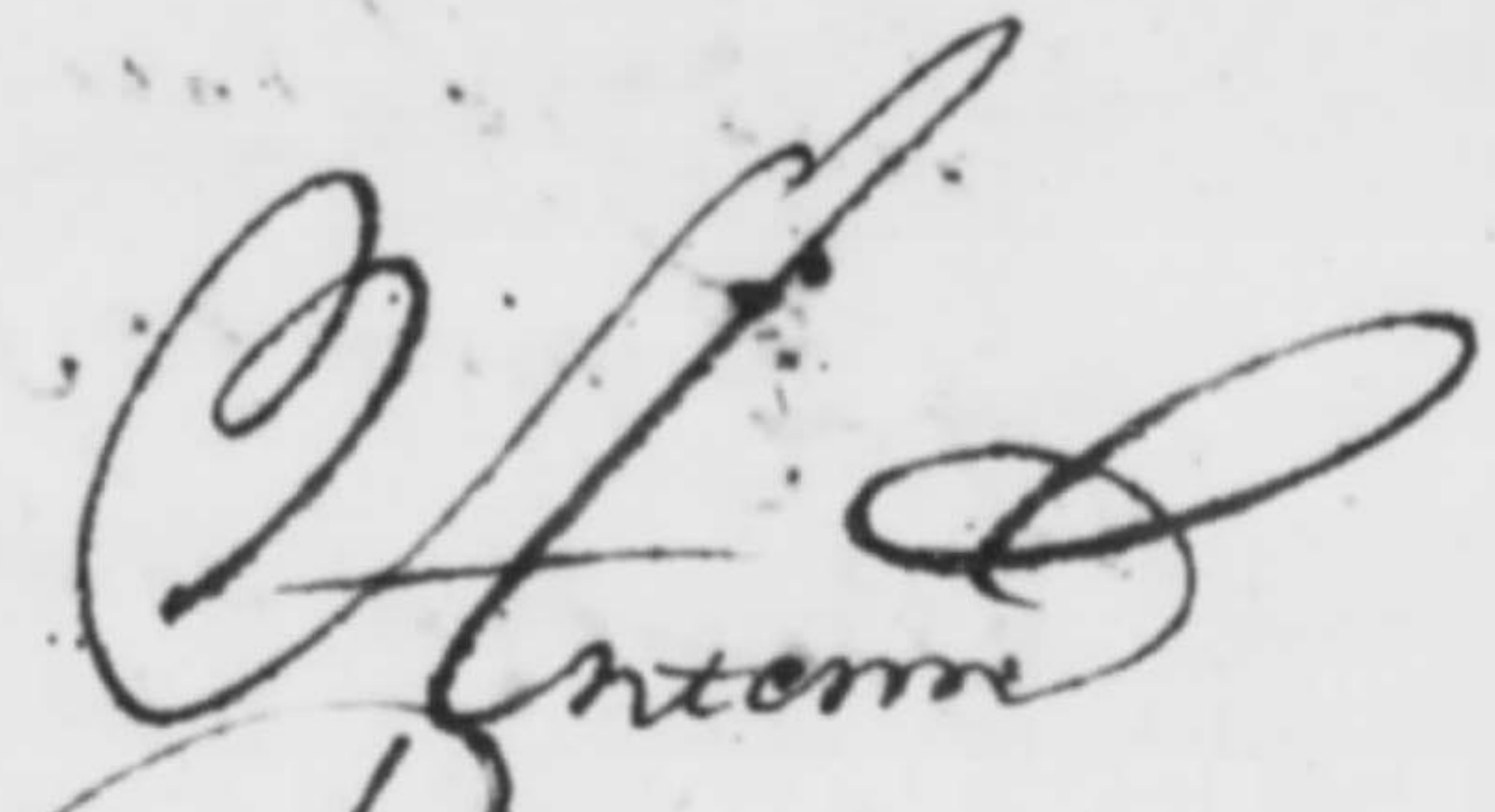
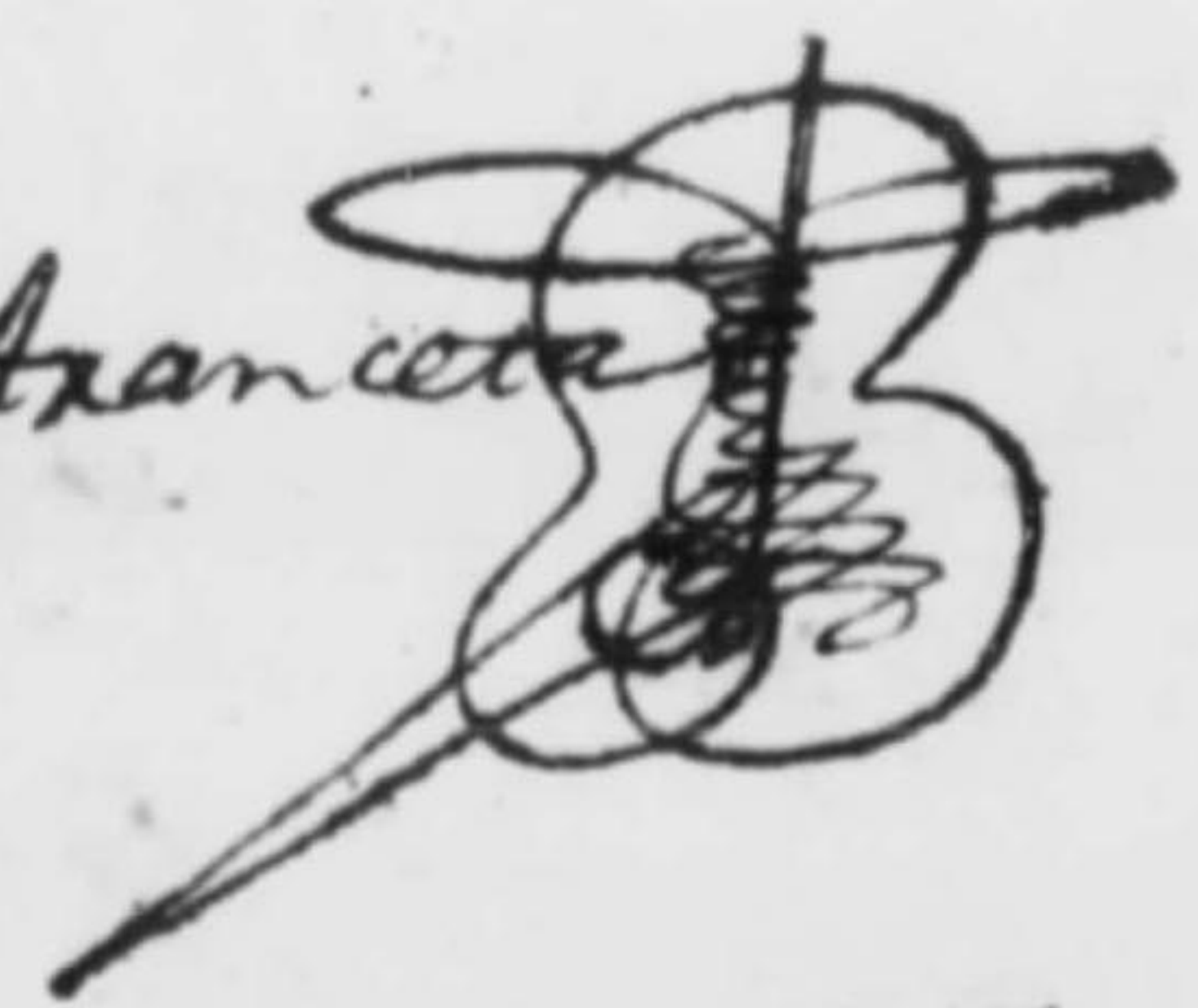


Decretos Villay y comprehendidos en un Pleno y
 Duplico se le diesen para un redipais los aines y
 quatro maderos, que acostumbra dar esta Villa
 la y los demas, que necesitan para dicha Obra por
 su mayor, y el Ayuntamiento acordó dar lo expre-
 sado veinte y quatro maderos acostumbrados,
 y los demas que necesitan por su valor en el mon-
 te de Garandola, a suasion, y en el monte de los señores
 señores, como Guardamonte de esta villa. Con lo qual
 se acabo el Ayuntamiento y firmó Dho señor Alcalde
 por ii, y por los demas segun costumbre, y en fe de
 todo yo el ...

D. Juan de ... y ...



 Pedro de Aranceta




En la sala de las carras del Concejo de esta Villa de Vergara
 a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos y cuarenta por
 testimonio de mi el Escribano resumaron los señores D.
 Martin de Iturza y de la Torre Alcalde y Jue. ordinario, Mel-
 chor de Iturza de Indico Pro. General, D. Joseph Antonio
 de Zubizarra, y Joseph de Aguirrecheverria Presidore y
 Juan Joseph de Anruategui Diputado que son la mayor y
 mayor parte de la Justicia y Presidencia de esta villa
 y D. Juanquin Ignacio de Urcia Diputado del Com. de
 ella, y estando asi juntos Dho señor Alcalde hizo presente al
 Ayuntamiento que esta mañana ha recibido una Carta de
 esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa de fecha de tre-
 inta de Noviembre ultimo, que esivio, y por quanto no pueden
 contestar Dho señores alar varias preguntas que en ella



que hacen por esta al espirar este año, acordaron que yo el escriba
 no ponga dicha Carta en manos del señor Alcalde que nuevamente
 fuere electo para el cumplimiento haciendole relacion de lo referido
 este día el mismo señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento
 que con motivo de la nueva Carera, que intenta construir esta
 Noble Villa junto a la Hermita de San Judenico, y tambien con
 el de haver dado en permuta para pago de ciertos terrenos ocu-
 pados para la Construcción de nuevos Caminos Reales, y de
 haver quitado e intentado quitar varios Nobles que tenia en
 Merced en los terrenos señalados para heredad en dicha nue-
 va Carera, y pago o Permuta del ocupado con otros nuevos
 Caminos, y pidió se le diesen otros Nobles equivalentes a los que
 se le quitaban con otros motivos, en parage proporcionado para la
 Carera de Elorregui Celata, y noticiò el Ayuntamiento de todo
 lo que va relacionado, acordò, que dicho señor Indico tome todo
 los Nobles, que se le quitan en Merced, y se le apliquen juntos,
 y en parage mas proporcionado que se oponible, para la menciona-
 da Carera de Elorregui Celata, los Nobles equivalentes. Con lo
 qual se acabò el Ayuntamiento y firmò dicho señor Alcalde
 por mi y por los demas segun costumbre, y en fee de todo yo el

Comision al Síndico p.
 y al d. Alc. residente
 lo dable equivale
 a lo dable que
 tado p. la nueva Carera
 de Elorregui Celata,
 a la Carera de Elorregui

Yo el
 esc. =

D. Martín de Navarra, y Endarregui

Ante mí
 Pedro de Arancibia

Alcaldia del Señor D.
 Joaquin de Landaruzi y
 Romarate. Año 1771

Juamto de los
 Señores Capitula-
 res segun costum-
 bre

En la sala del Consejo de esta villa de Bergara, a
 tres dias del mes de Enero del año de mil setecientos
 setenta y uno por testimonio de mi el Sr. D. Juan de
 de Ayuntamiento de ella, se juntaron los señores